



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Secretaría General

Sección de Parlamentarias

*Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales
Exactas y Ciencias Administrativas*

ACUERDOS

REUNIÓN CF-TCNA N°4-26, CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2026

1. Se **APROBÓ** el Acta CF-TCNA N°3-26, de la reunión celebrada el 31 de marzo de 2026.

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y DEL CONSEJO DE CENTROS REGIONALES

2. Se **APROBÓ** el **ascenso de categoría** del **profesor Edwin Pile**, con cédula de identidad personal N°8-238-1818, de **Agregado a Titular I**, en el Departamento de Zootecnia, Área de Anatomía, Fisiología y Salud Animal, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
3. Se **APROBÓ** el **nombramiento por resolución**, del **profesor Alex Ríos**, con cédula de identidad personal N°4-700-1479, como **Especial I con doctorado**, en el Departamento de Protección Vegetal, Área de Manejo Integrado de Plagas, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. El profesor Ríos, debe estar activo, al momento de acogerse al nombramiento por resolución.
4. Se **APROBÓ** la **clasificación de categoría**, de la **profesora Edna Carrasquilla**, con cédula de identidad personal N°8-763-1425, como **Especial II**, en el Departamento de Finanzas, Banca, Seguros y Negocios, Área de Finanzas de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad.
5. Se **APROBO** el Informe Especial de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Arte, Área de Representación y Visualización de la Facultad de Arquitectura y Diseño, que señala lo siguiente:

C. RECOMENDACIONES

Considerando los antecedentes y el resultado del Concurso de Oposición para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Arte, Área de Representación y Visualización, de la Facultad de Arquitectura y Diseño, en el Campus bajo Registro N°01-0301-10-01-23, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales Exactas y Ciencias Administrativas, lo siguiente:

C.1 Con base en los Artículos 203 y 204 del Estatuto de la Universidad de Panamá, se procede a la adjudicación de la posición para **Profesor Regular** en el Departamento de Arte, Área de Representación y Visualización de la Facultad de Arquitectura y Diseño, en el Campus, bajo Registro N°01-0301-10-01-23 a favor del profesor **Diego Álvarez**. Tras la verificación del historial académico, se validaron catorce (14) años de experiencia docente, corrigiendo la cifra de 12 años consignada inicialmente, lo que le



acredita para la categoría de **Profesor Titular I(uno)** según el Artículo 197 del Estatuto. El profesor Álvarez alcanzó una calificación final de **doscientos treinta y tres puntos con cuarenta centésimas (233,40)**.

C.2 Los resultados del presente Informe son definitivos y serán notificados al profesor **Diego Álvarez** e informados a la profesora **Elda Bonilla de Ortíz**.

6. Se **APROBÓ** el Informe **VA-DCF-2026-042** y Resolución **N°01-26-SGP** del **Recurso de Reconsideración** interpuesto por la Licenciada Linda Cedeño Mendoza, en representación de la **Profesora Danelly Vega Castro** con **cédula de identidad personal N°7-93-30**, en contra a los resultados del concurso para Profesor Regular en el Área de Matemática Educativa, de la Facultad de **Ciencias de Naturales, Exactas y Tecnología**, en el Campus, bajo registro **N°01-0404-05-01-23**, que señala lo siguiente:

RESOLUCIÓN N°01-26-SGP
CONSEJO DE FACULTADES DE TECNOLOGÍA, CIENCIAS NATURALES,
EXACTAS Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante nota fechada N°514-26 SGP fechada el día 13 de abril de 2026, el Magister Ricardo A. Parker, secretario general, remite al Dr. José Emilio Moreno, Vicerrector Académico, el Recurso de Reconsideración interpuesto por la **Profesora Danelly Vega Castro** y el control de traslado debidamente notificado a los participantes, sobre el Recurso de Reconsideración admitido en el Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología CF-TCNA-N°3-26, celebrada el 31 de marzo de 2026.
2. Que, la profesora **DANELLY VEGA CASTRO** en su escrito de Reconsideración, en lo medular, solicita lo siguiente:

“SEÑORES UNIVERSIDAD DE PANAMÁ; CONSEJO DE FACULTADES DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y TECNOLOGÍA; E.S.D.:

Quien suscribe, Lcda. Linda Cedeño Mendoza, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-821-93, abogada en ejercicio, con oficina profesional ubicada en la ciudad de Panamá, calle primera El Carmen, Edificio Mar del Sur, piso 5, oficina 511, con teléfono 6053-8958, correo electrónico lindacedenon@gmail.com, me dirijo ante ustedes, actuando en nombre y representación de la Dra. **DANELLY VEGA CASTRO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°7-93-30, profesora universitaria, con domicilio ubicado en la ciudad de Panamá, corregimiento de Bethania, Los Ángeles, Plaza Edison, calle R, edificio Elmare 600, piso 12, apartamento 12 C, a fin de presentar formal Recurso de Reconsideración en contra de la decisión adoptada por el Consejo de Facultades de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología que en su reunión CF-TCNA N°2-26, celebrada el 24 de febrero de 2026, Aprobó el Informe de Concurso de una posición para Profesor Regular del Departamento de Matemática Educativa, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, campus, bajo Registro N° 01-0404-05-01-23, dentro del Proceso de Concurso de cátedra que se lleva adelante en la Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, y que actualmente adelanta el Consejo de Facultades mencionado en líneas anteriores.

Mediante este recurso solicitamos se reconsidere y revoque esta decisión y en su lugar se adjudique la posición a concurso a la Dra, Danelly Vega Castro.

Fundamentamos este Recurso de Reconsideración en los siguientes hechos y consideraciones:

Primero: Mediante decisión adoptada por el Consejo de Facultades de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología en su reunión CF-TCNA N°2-26, celebrada el 24 de febrero de 2026, se aprobó el Informe de Concurso de una posición para Profesor Regular del Departamento de



Matemática Educativa, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, campus, bajo Registro N°01-0404-05-01-23. dentro del Proceso de Concurso de cátedra que se lleva adelante en la Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, adjudicando la posición para profesor regular a la profesora Carmen Rodríguez con 365.40 puntos y no a nuestra representada, prof. Danelly Vega, quien fue evaluada con 320.58 puntos.

Segundo: Inicialmente la Comisión de Concurso de la Facultad evaluó a la Dra Danelly Vega con 280.58 puntos, privándola de una importante cuantía de puntos, lo que deja dudas razonables sobre la manera equitativa y justa de ponderar la documentación de nuestra representada.

Adicionalmente a estas dudas, debemos señalar que no se le entregó a la prof, Danelly Vega las copias de los informes de los demás concursantes, a pesar de haberlos solicitado reiteradamente y apoyándose en lo dispuesto por el artículo 196 del Estatuto Universitario que así lo permite, por lo que actualmente se encuentra en indefensión al no conocer los criterios y evaluaciones particulares de todos y cada uno de los documentos presentados por los demás concursantes.

Tercero: Ante los requerimientos para explicar la incongruencia en la puntuación obtenida por la Dra. Danelly Vega, miembros de dicha Comisión plantearon divagaciones como las siguientes:

Profesora Danelly "no te has enterado que la Matemática se dividió en tres áreas y tenías que actualizarlo ". Se les indicó que ya los había actualizado, que no era justo pues los había revaluado en 2014 y 2018. Indicó: "Bueno no vas a obtener las cosas de forma fácil, a todos nos ha tocado pelear para obtener nuestras cátedras, así que a ti también te toca ". En total, suprimieron alrededor de 50 puntos. Observación: la división en tres áreas se había realizado en el Consejo Académico N°20-11 de 25 de mayo de 2011, de forma que para 2014 y 2018 ya estaba vigente la actualización.

Esta situación genera sombras sobre la transparencia y el debido cumplimiento del procedimiento establecido. Consideramos que la evaluación en concursos de cátedra debe regirse estrictamente por criterios objetivos, verificables, conforme a la normativa vigente de la Universidad de Panamá, del puntaje debidamente sustentado y del perfil académico del concursante (ver: Danellys Vega Castro, Google académico) y no debe depender de criterios subjetivos o afinidades personales.

Solicitud:

1. **Que se reconsidere y revoque la decisión adoptada por el Consejo de Facultades de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología** que en su reunión CF-TCNA N°2-26, celebrada el 24 de febrero de 2026, Aprobó el Informe de Concurso de una posición para Profesor Regular del Departamento de Matemática Educativa, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, campus, bajo Registro N° 01-0404-05-0123 y en su lugar se le otorgue la posición a concurso a la Dra. Danelly Vega Castro.
2. Con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 196 de la Sección Séptima, referente a la adjudicación de posiciones a concurso del Estatuto de la Universidad de Panamá**, así como en lo establecido en la **Ley N°6 de 22 de enero de 2002**, que dicta normas para la transparencia en la gestión pública y garantiza el derecho de acceso a la información en poder de las instituciones del Estado, solicito respetuosamente **copia del informe individual de evaluación**, así como **copia de los expedientes que contienen las certificaciones de títulos y demás ejecutorias aportadas por cada concursante**, correspondientes tanto a nuestra representada como a cada uno de los participantes del **Concurso Formal** que se describe a continuación:

Número de registro: 01-0404-05-01-23

Área de conocimiento: Matemática Educativa

Departamento: Matemática

Facultad: Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología

Campus: Octavio Méndez Pereira — Universidad de Panamá

El acceso a la información actuará como garantía de transparencia dado que permitirá verificar que los criterios fueron aplicados de manera objetiva y uniforme. No se trata de una comparación personal, sino de validar la correcta aplicación de los criterios establecidos en las bases del proceso.

Panamá, a la fecha de su presentación.



Atentamente,
Lcda. Linda Cedeño Mendoza
Cédula N°8-821-93”

UNA VEZ CONOCIDOS LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR LA RECURRENTE, LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y DEL CONSEJO DE CENTROS REGIONALES CONSIDERA OPORTUNO Y NECESARIO HACER LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

La Profesora Danelly Vega Castro solicita:

1. Que, se reconsidere y revoque la decisión adoptada por el Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas que en su reunión CF-TCNA N°2-26, celebrada el 24 de febrero de 2026, aprobó el Informe de Concurso de una posición para Profesor Regular del Departamento de Matemática, área de Matemática Educativa, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, campus, bajo Registro N° 01-0404-05-0123 y en su lugar se le otorgue la posición a la concursante a la Dra. Danelly Vega Castro.

En el siguiente cuadro se presenta el resultado del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Matemática Educativa, del Departamento de Matemática, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el campus, bajo Registro N°01-0404-05-0123, después de una nueva revisión exhaustiva; por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales, considerando lo establecido en el Manual de Evaluación de Ejecutorias y en el Estatuto Universitario.

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Carmen Rodríguez	6-702-986	368.40	365.40	9
Daniellys Vega Castro	7-093-030	280.58	320.58	10
Iselgis De Diego	8-399-638	192.98	193.64	21

La Comisión de Concurso no asignó puntuación a los dos títulos de posgrado: Didáctica de la Matemática y Dificultades en el Aprendizaje de la Matemática presentados por la profesora Danelly Vega Castro.

En el formulario de variación se consigna el ajuste del puntaje correspondiente a la profesora Danelly Vega Castro, derivado de la inclusión de los referidos títulos de posgrado.

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS FORMALES
FORMULARIO DE VARIACIÓN**

No. de Registro: 01-0404-05-01-23	
Nombre: Danellys Vega	Sede: Campus
Cédula: 7-93-30	Facultad: Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología
Años U. de Pmá. 10 años	Departamento: Matemática
Área de Conocimiento: Matemática Educativa	

Certific. Num.	Título o Ejecutoria	Observaciones de la C. Académica por área	Com. de Concurso			Com. Académica		
			Conoc.	Afín	Cult.	Conoc.	Afín	Cult.
	Títulos y Otros Estudios							
RD-18/36781	Postgrado Didáctica de la Matemática (Título obtenido el 18 de febrero de 2003)	Postgrado evaluado en el área de Matemática Educativa, área de conocimiento del concurso con 20 puntos, la Comisión de Concurso no le otorgó puntuación. Se corrige puntuación	S/P			20		
RD-14/25495	Postgrado en Dificultades en el Aprendizaje de la Matemática (Título obtenido el 01 de diciembre de 2005)	Postgrado evaluado en el área de Matemática Educativa, área de conocimiento del concurso con 20 puntos, la Comisión de Concurso no le otorgó puntuación. Se corrige puntuación	S/P			20		



Resumen de la Puntuación por Área

	*Puntuación según Informe			Puntuación según Comisión Académica		
	Conocimiento	Afín	Cultural	Conocimiento	Afín	Cultural
Total en Títulos y Otros Estudios	111	20	-	151	20	-
Total en Ejecutorias	88.75	1	5	88.75	1	5
Total en Experiencia Académica	51	-	-	51	-	-
Total en experiencia profesional	9	-	-	9	-	-
Total de puntos en el área de conocimiento	259.75			299.75		

Sumatoria de los Puntos Obtenidos	Informe Com. de Concurso	Comisión Académica
Total de Puntos en el área de Conocimiento	259.75	299.75
Total de Puntos en títulos y otros estudios en el Área Afín	20.00	20.00
Total de Puntos en títulos y otros estudios en el Área Cultural	-	-
Total de Ejecutoria en área afín a los que no se le calcula el 33%	-	-
El 33% del total de puntos en Ejecutorias en el Área Afín	0.33	0.33
Puntos en Experiencia Académica y Profesional en el Área Afín	-	-
El 10% del total de puntos en Ejecutorias en el Área Cultural	0.50	0.50
Puntos en Experiencia Académica y Profesional en el Área Cultural	-	-
Puntuación Total	280.58	320.58

Años de labor académica en la Universidad de Panamá: **10 años.**

Con la incorporación de 40 puntos correspondientes a los títulos de posgrado, el puntaje final de la profesora Danelly Vega Castro asciende a 320.58 (trescientos veinte puntos con cincuenta y ocho centésimas). No obstante, dicho puntaje es inferior al total obtenido por la profesora Carmen Rodríguez, que alcanza 365.40 (trescientos sesenta y cinco puntos con cuarenta centésimas), lo que representa una diferencia de 44.82 puntos (cuarenta y cuatro puntos con ochenta y dos centésimas) a favor de esta última.

- Se solicita respetuosamente **copia del informe individual de evaluación, así como copia de los expedientes que contienen las certificaciones de títulos y demás ejecutorias aportadas por cada concursante, correspondientes tanto a nuestra representada como a cada uno de los participantes** del Concurso Formal que se describe a continuación: Número de registro:01-0404-05-01-23, área de conocimiento: Matemática Educativa, Departamento: Matemática, Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología Campus Dr. Octavio Méndez Pereira Universidad de Panamá.

La profesora Danelly Vega Castro presentó, con fecha 4 de marzo de 2026, una nota dirigida a la magíster Rosa Buitrago Del Rosal, presidenta de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y Centros Regionales. Dicha comunicación fue remitida ese mismo día al doctor José Emilio Moreno, vicerrector académico, mediante la nota FF-D-UP-RB-117-26, para su incorporación al expediente documental de la Comisión Académica.

Una vez recibida la correspondencia en la Vicerrectoría Académica, se contactó telefónicamente a la profesora Vega Castro para informarle que, respecto de las copias solicitadas, únicamente es posible entregar los formularios destinados al uso de los participantes en los concursos formales revisados por la Comisión de Concurso, previa presentación de una nota dirigida al Vicerrector Académico solicitándolo. A la fecha, la profesora Vega Castro no ha regresado con la referida nota para retirar dichas copias. Se aclara que los formularios de variación son entregados por la Secretaría General a cada participante del concurso.

POR LO TANTO

RESUELVE:

- PRIMERO: ACEPTAR** la solicitud de reconsideración presentada por la Profesora Danelly Vega Castro, en el concurso de una posición para Profesor Regular en el Departamento de Matemática, Área de Matemática Educativa, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, ya que fue presentado en tiempo oportuno, al Consejo de Facultades de Ciencias **Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas.**



SEGUNDO: TRAMITAR la petición de la Profesora Danelly Vega Castro, en el concurso de una posición para Profesor Regular en el Departamento de Matemática, Área de Matemática Educativa, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología.

TERCERO: CONFIRMAR la decisión de mantener lo aprobado por el Consejo de Facultades de Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas en su reunión N°CF-TCNA-N°2-26, celebrada el 24 de febrero de 2026, con base en el Artículo 197 del Capítulo V del Estatuto de la Universidad de Panamá, Adjudicar la posición para Profesor Regular del Departamento de Matemática, Área de **Matemática Educativa**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, bajo Registro **N°01-0404-05-01-23**, a la **profesora Carmen Rodríguez en la categoría de Profesor Agregado**, ya que obtuvo trescientos sesenta y cinco puntos con cuarenta centésimas (365.40), y tiene nueve (9) años como profesora en la Universidad de Panamá.

CUARTO: Notificar de los resultados a las profesoras Danielly Vega y Carmen Rodríguez del resultado este Recurso de Reconsideración.

En caso de no interponerse Recurso de Apelación, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

OBSERVACIONES:

En caso de presentarse Recurso de Apelación, en este no puede incluirse ninguna solicitud que no fue presentada previamente en este recurso de reconsideración

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FUNDAMENTO DE DERECHO: Estatuto Universitario, Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales y Manual de Procedimientos para la Evaluación de Ejecutorias.

CORRESPONDENCIA

7. Se **ADMITIÓ** el Recurso de Reconsideración interpuesto por la **profesora Nubia Ávila**, relacionado a los resultados del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Administración de Empresas Turísticas, Área de Gerencia y Gestión Turísticas, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, el mismo será remitido a la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, para su estudio y posterior recomendación.

8. Se **ADMITIÓ** Recurso de Apelación, interpuesto por el **Magíster Roberto A. Velásquez**, abogado de la **profesora Stefania Vecchio Morales**, relacionado a los resultados del Banco de Datos Extraordinario, del Departamento de Empresa y su Organización, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, el mismo será remitido a la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, para su estudio y posterior recomendación.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL/PARLAMENTARIAS
30 de abril de 2026/ C.s